

Legislación Nacional

RUTAS NACIONALES Ley 26.927 Designase con el nombre de “Teniente General Juan José Valle” a la Autopista Ruta Nacional 9, en determinado tramo. Sancionada: Noviembre 27 de 2013 Promulgada de Hecho: Enero 13 de 2014 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley: ARTICULO 1° — Derógase el Decreto 2146/79. ARTICULO 2° — Designase con el nombre de “Teniente General Juan José Valle” a la Autopista Ruta Nacional 9, en el tramo comprendido entre la ciudad de San Nicolás de los Arroyos y la ciudad de Rosario. ARTICULO 3° — La Dirección General de Vialidad Nacional dispondrá todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la presente ley. ARTICULO 4° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.— REGISTRADO BAJO EL N° 26.927 — AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Juan H. Estrada. — Gervasio Bozzano.